



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/jda
A - 857

7198

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 17 AGO. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N° 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. N° 4433 de fecha 07/05/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N° 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente Romualdo Ordenes Navarrete, emitida por el Dr. Claudio Ruiz Solis, ORDEN DE COMPRA 1514-3558-SE18, V° B° SUBDIRECCION MEDICA.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir VALVULA CIRUGIA GLAUCOMA de AHMED para Cirugía de Glaucoma en el Hospital de Puerto Montt. Paciente ROMUALDO ORDENES NAVARRETE.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia, según consta en orden de atención médica adjunta.-

Que, la Empresa **LABORATORIO SMB FARMA S.A.**, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de examen para el paciente ROMUALDO ORDENES NAVARRETE del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

NOMBRE o RAZON SOCIAL	:	LABORATORIO SMB FARMA S.A.
RUT	:	96.544.130-1
VALOR TOTAL	:	\$ 595.000.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1632

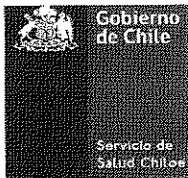
FECHA: 17 AGO 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM: 22.04.005

VALOR \$ 595.000.-

SALDO



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/jda
A - 857

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA/SMP/CRA/ADP/JA. CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

